

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 23/10/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 1 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Centésima décima novena resolución). [2024/8787]**

Vistas las solicitudes de ayuda del programas 1 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria”.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I.1-A, I.2-A y I.2-B de la presente propuesta, por un importe total de 366.846,04 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711125 del fondo FPA0090014 para el anexo I.1-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 7 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2023-03540, de Conauti, S.L., y termina por el expediente SLPS-2023-03582, de 3Rg Industrial Auto, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 54.511,18 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR3111001 del fondo FPA0090014 para el anexo I.2-A, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 31 Generación del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento y consta de 49 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2023-03132, de Promociones Geriátricas La Mancha, S.L., y termina por el expediente SLPS-2023-03504, de Gasocentro Maranchon, S.L. El importe total de ayudas de este anexo es de 305.208,21 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR3111002 del fondo FPA0090014 para el anexo I.2-B, de empresas privadas. Este anexo corresponde a la componente 31 Almacenamiento del programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento

y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPS-2023-03132, de Promociones Geriátricas La Mancha, S.L., y termina por el expediente SLPS-2023-03260, de Fernando Cañellas, S.L.. El importe total de ayudas de este anexo es de 7.126,55 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: Asimismo, se propone desestimar las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación con las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los apartados octavo (conforme a la redacción dada en el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, publicado en el BOE de 28/12/2024) y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta (conforme a la redacción dada en la Orden 53/2024, de 16 de abril, publicada en el DOCM de 23/04/2024) de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de doce (12) meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 23 de octubre de 2024

El Director General de Transición Energética  
ALIPIO GARCÍA RODRÍGUEZ



Anexo I.1-A

Componente 7 del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.  
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRR071125  
 7 Expedientes – Importe total del anexo 54.511,18 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2023-03540	23-05-2023 14:46:20	B30243711	Conauti S.L.	Si	Fotovoltaica	86,4	No	No	Si	Pequeña	57.016,74	22.806,70	No
2	SLPS-2023-03549	24-05-2023 10:57:11	B87208427	Vigilancia Con Perros S.L.	Si	Fotovoltaica	5,46	No	No	Si	Pequeña	6.064,25	3.032,13	No
3	SLPS-2023-03555	24-05-2023 23:21:01	B42948760	Rutini Soluciones Integrales S.L.	Si	Fotovoltaica	23	No	No	No	Pequeña	24.343,00	7.325,50	No
4	SLPS-2023-03557	25-05-2023 16:18:37	B02962942	Area de Tamajon 2021 S.L.	Si	Fotovoltaica	17,75	No	No	Si	Pequeña	18.659,14	6.461,00	No
5	SLPS-2023-03564	26-05-2023 12:15:10	B02962942	Area de Tamajon 2021 S.L.	Si	Fotovoltaica	29,12	No	No	Si	Pequeña	23.828,26	9.531,30	No
6	SLPS-2023-03567	29-05-2023 12:25:52	B23709892	Petroprix Energia S.L.	Si	Fotovoltaica	6,3	No	No	Si	Grande	7.348,96	1.469,79	No
7	SLPS-2023-03582	01-06-2023 17:41:27	B45564879	3Rg Industrial Auto S.L.	Si	Fotovoltaica	6,54	No	No	Si	Pequeña	9.466,20	3.884,76	No



Castilla-La Mancha

**Consejería de Desarrollo Sostenible**  
 Dirección General de Transición Energética  
 Tel: 925 24 76 31  
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Componente 31 (Generación) del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.  
 Anexo I.2-A  
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G722A77000 - PEP: JCCM/MRR311001  
 49 Expedientes – Importe total del anexo 305.208,21 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPS-2023-03132	27-02-2023 15:39:12	B16218687	Promociones Geriátricas La Mancha S.L.	Si	Fotovoltaica	40,04	No	No	Si	Pequeña	46.004,74	14.574,56	No
2	SLPS-2023-03232	15-03-2023 10:00:18	B06930077	Mosaqui Capital S.L.	Si	Fotovoltaica	80,85	No	No	No	Mediana	66.765,00	16.691,25	No
3	SLPS-2023-03255	22-03-2023 12:11:18	B13527247	Lavadero Moral, Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	8,2	No	No	No	Pequeña	8.708,97	3.919,04	No
4	SLPS-2023-03257	23-03-2023 11:11:37	B13496187	Indo Iuris S.L.	Si	Fotovoltaica	40,5	No	No	No	Pequeña	35.078,00	12.277,30	No
5	SLPS-2023-03260	23-03-2023 11:40:07	B82357062	Fernando Cañellas, S.L.	Si	Fotovoltaica	4,86	No	No	Si	Pequeña	5.211,68	2.605,84	No
6	SLPS-2023-03262	23-03-2023 17:41:38	B45307873	Estacion de Servicio La Ermita S.L.	Si	Fotovoltaica	20,4	No	No	Si	Pequeña	17.722,24	7.088,90	No
7	SLPS-2023-03272	24-03-2023 17:53:24	B19157783	Mielera Alcarreña, S.L.	Si	Fotovoltaica	5,4	No	No	No	Pequeña	7.302,96	2.886,84	No
8	SLPS-2023-03293	30-03-2023 17:47:09	B45028719	Gyg Envasado Y Estuchados, S.L.	Si	Fotovoltaica	23,49	No	No	No	Pequeña	16.302,00	5.705,70	No
9	SLPS-2023-03294	30-03-2023 18:23:02	B45028719	Gyg Envasado Y Estuchados, S.L.	Si	Fotovoltaica	40,02	No	No	No	Pequeña	27.482,00	9.618,70	No
10	SLPS-2023-03306	01-04-2023 11:54:35	B83801910	Posada Del Viento, S.L.	Si	Fotovoltaica	5,4	No	No	Si	Pequeña	8.404,29	3.207,60	No
11	SLPS-2023-03308	03-04-2023 10:16:55	B85552578	Suministros Industriales Cobsa, S.L.	Si	Fotovoltaica	14,56	No	No	No	Grande	13.546,26	1.987,44	No
12	SLPS-2023-03335	10-04-2023 19:39:01	B97818488	Thomas Feenstr S.L.	Si	Fotovoltaica	11,99	No	No	No	Pequeña	11.035,00	3.818,82	No
13	SLPS-2023-03344	13-04-2023 09:14:38	A78999612	Tuv Rheinland Iberica, S.A.	Si	Fotovoltaica	21,39	No	No	No	Grande	17.496,53	2.624,48	No
14	SLPS-2023-03345	13-04-2023 09:36:33	A78999612	Tuv Rheinland Iberica, S.A.	Si	Fotovoltaica	8,19	No	No	Si	Grande	8.756,03	1.751,21	No
15	SLPS-2023-03346	13-04-2023 09:58:51	A78999612	Tuv Rheinland Iberica, S.A.	Si	Fotovoltaica	18,66	No	No	No	Grande	16.829,35	2.524,40	No



Consejería de Desarrollo Sostenible  
 Dirección General de Transición Energética  
 Tel: 925 24 76 31  
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Refo demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
16	SLPS-2023-03351	14-04-2023 08:29:48	A78999612	Tiv Rheinland Iberica, S.A.	Si	Fotovoltaica	6,37	No	No	Si	Grande	7.195,59	1.439,12	No
17	SLPS-2023-03353	14-04-2023 09:18:23	A78999612	Tiv Rheinland Iberica, S.A.	Si	Fotovoltaica	24,12	No	No	No	Grande	19.212,03	2.881,80	No
18	SLPS-2023-03355	14-04-2023 12:13:10	A78999612	Tiv Rheinland Iberica, S.A.	Si	Fotovoltaica	10,01	No	No	No	Grande	10.209,14	1.366,37	No
19	SLPS-2023-03367	18-04-2023 10:55:47	B83605840	Invyco Futuro S.L.	Si	Fotovoltaica	19,62	No	No	Si	Pequeña	19.000,00	7.141,68	No
20	SLPS-2023-03368	18-04-2023 11:35:43	A19020718	Almacenes Manuel Martinez, S.A.	Si	Fotovoltaica	115	No	No	Si	Mediana	76.935,00	23.080,50	No
21	SLPS-2023-03373	18-04-2023 13:40:55	B45595907	Oleo Cultivos S.L.	Si	Fotovoltaica	9,9	No	No	Si	Pequeña	13.115,70	5.880,60	No
22	SLPS-2023-03378	19-04-2023 08:07:58	B16203648	Residencial Jucar S.L.	Si	Fotovoltaica	44	No	No	Si	Pequeña	36.320,00	14.528,00	No
23	SLPS-2023-03390	20-04-2023 12:00:52	B86920808	Muebles Rojas S.L.	Si	Fotovoltaica	9,72	No	No	No	Pequeña	10.181,82	4.581,82	No
24	SLPS-2023-03398	21-04-2023 13:38:52	A26019992	Fcc Aqualia, S.A.	Si	Fotovoltaica	44,55	No	No	No	Grande	39.472,00	5.920,80	No
25	SLPS-2023-03402	22-04-2023 21:25:41	B13617881	Unipasta, Sociedad Limitada	Si	Fotovoltaica	21,09	No	No	No	Pequeña	16.581,00	5.803,35	No
26	SLPS-2023-03410	25-04-2023 12:58:43	B45326998	Estacion De Servicio Villaoaña S.L.	Si	Fotovoltaica	21,6	No	No	No	Pequeña	19.056,55	6.669,79	No
27	SLPS-2023-03420	26-04-2023 12:10:48	B88190939	Servicios Integrales Solventa, S.L.	Si	Fotovoltaica	5,34	No	No	Si	Pequeña	7.954,00	3.171,96	No
28	SLPS-2023-03426	26-04-2023 16:01:03	A45038809	Eco Mora, S.A.	Si	Fotovoltaica	71,39	No	No	No	Grande	53.148,00	7.972,20	No
29	SLPS-2023-03427	26-04-2023 16:28:33	A45038809	Eco Mora, S.A.	Si	Fotovoltaica	43,05	No	No	No	Grande	34.440,00	5.166,00	No
30	SLPS-2023-03429	27-04-2023 09:20:10	B45514882	Bodegas Alonso Y Mateos S.L.	Si	Fotovoltaica	9	No	No	Si	Pequeña	12.585,95	5.346,00	No
31	SLPS-2023-03430	27-04-2023 10:05:44	B81757601	Eoro Servicios Y Gestion Integral S.L.	Si	Fotovoltaica	24,11	No	No	No	Pequeña	26.287,26	7.679,04	No
32	SLPS-2023-03431	27-04-2023 10:50:33	B02520625	Darjeema, S.L.	Si	Fotovoltaica	12,15	No	No	No	Pequeña	15.642,98	3.869,78	No
33	SLPS-2023-03433	27-04-2023 11:32:46	B45627049	Centrolab 2006, S.L.	Si	Fotovoltaica	20,02	No	No	Si	Pequeña	19.646,28	7.287,28	No
34	SLPS-2023-03437	28-04-2023 14:56:47	B45698958	Supermercado Seseña S.L.	Si	Fotovoltaica	29,7	No	No	No	Pequeña	27.041,32	9.459,45	No



Consejería de Desarrollo Sostenible  
Dirección General de Transición Energética  
Tel: 925 24 76 31  
e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kw(p))	Retirada amianto	Marquesinas	Relo demográfico	Tipo Empresa	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
35	SLPS-2023-03438	28-04-2023 17:57:17	B45404647	Complejo Hostelero Hermanos Alameda Grande S.L.	Si	Fotovoltaica	55,55	No	No	Si	Pequeña	50.342,84	20.137,14	No
36	SLPS-2023-03442	02-05-2023 16:52:50	B02843100	Valdelejara Experience S.L.	Si	Fotovoltaica	10,23	No	No	Si	Pequeña	9.154,55	3.661,82	No
37	SLPS-2023-03445	03-05-2023 09:58:05	B45904489	Dimur Fruits S.L.	Si	Fotovoltaica	9,09	No	No	No	Pequeña	8.150,56	3.667,75	No
38	SLPS-2023-03457	05-05-2023 08:01:55	B13101423	Recuperaciones Colomer S.L.	Si	Fotovoltaica	50,05	No	No	No	Mediana	40.666,06	10.166,52	No
39	SLPS-2023-03459	05-05-2023 10:18:50	B02070639	Drogas 86, S.L.	Si	Fotovoltaica	20,7	No	No	No	Pequeña	19.580,00	6.592,95	No
40	SLPS-2023-03460	05-05-2023 10:39:59	B84751536	Grupo Itevelesa, S.L.	Si	Fotovoltaica	24,3	No	No	No	Grande	22.228,77	3.316,95	No
41	SLPS-2023-03461	05-05-2023 11:09:37	B84751536	Grupo Itevelesa, S.L.	Si	Fotovoltaica	19,8	No	No	No	Grande	19.145,31	2.702,70	No
42	SLPS-2023-03470	08-05-2023 14:42:47	B16160046	Asegute S.L.	Si	Fotovoltaica	8,1	No	No	Si	Pequeña	8.800,00	4.400,00	No
43	SLPS-2023-03473	09-05-2023 11:50:33	B78671187	Comercio y Finanzas, S.L.	Si	Fotovoltaica	30,78	No	No	Si	Mediana	39.112,00	8.402,94	0
44	SLPS-2023-03475	09-05-2023 13:29:09	E02224228	Hermanos Felipe C.B.	Si	Fotovoltaica	13,2	No	No	No	Pequeña	20.000,00	4.204,20	No
45	SLPS-2023-03478	09-05-2023 19:37:29	B13254511	Distribuciones Ramón García Alcaide S.L.	Si	Fotovoltaica	14,3	No	No	No	Mediana	14.656,93	3.253,25	No
46	SLPS-2023-03480	10-05-2023 09:57:31	B45304300	García-Mayoral S.L.	Si	Fotovoltaica	6,23	No	No	Si	Pequeña	6.390,00	3.195,00	No
47	SLPS-2023-03488	11-05-2023 12:26:38	B02509131	Llorens-Esteve, S.L.	Si	Fotovoltaica	14,1	No	No	No	Pequeña	11.642,60	4.074,91	No
48	SLPS-2023-03494	12-05-2023 09:20:47	B02313872	Bar Casa El Chato S.L.	Si	Fotovoltaica	11,16	No	No	No	Pequeña	10.284,88	3.554,46	No
49	SLPS-2023-03504	16-05-2023 10:32:53	B19283530	Gasocentro Maranchon S.L.	Si	Fotovoltaica	6,05	No	No	Si	Pequeña	6.700,00	3.350,00	No



Consejería de Desarrollo Sostenible  
 Dirección General de Transición Energética  
 Tel: 925 24 76 31  
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com



IDAE  
 INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO



Componente 31 (Almacenamiento) del Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.  
 Anexo I.2-B  
 Empresas privadas - Partida presupuestaria: 23060000G722A/77000 - PEP: JCCM/MRR3111002  
 2 Expedientes – Importe total del anexo 7.126,65 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2023-03132	27-02-2023 15:39:12	B16218687	Promociones Geriátricas La Mancha S.L.	Si	16,4	Pequeña	8.538,24	4.269,12
2	SLPS-2023-03260	23-03-2023 11:40:07	B82357062	Fernando Cañellas, S.L.	Si	15	Pequeña	5.715,06	2.857,53



Castilla-La Mancha

**Consejería de Desarrollo Sostenible**  
 Dirección General de Transición Energética  
 Tel: 925.24.76.31  
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com





Anexo II  
Desestimados (NOTA: Por incumplimiento de requisitos)

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1	SLPS-2023-03450	04-05-2023 11:01:54	B87445334	Enter Proyectos y Decoracion, S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.
2	SLPS-2023-03454	04-05-2023 13:53:07	H45052859	Cdad Prop Galeria Alimentacion Nuestra Sra de La Caridad	1	Actuación no subvencionable al no cumplir la persona destinataria, en el momento de la solicitud, los requisitos de naturaleza jurídica establecidos en art. 11.3) RD 477/2021. (El CNAE no se corresponde al de los grupos establecidos para programa 1)
3	SLPS-2023-03554	24-05-2023 14:16:00	B45300118	Autos Bascon S.L.	1	Actuación no subvencionable al aportarse compromiso firme de ejecución con fecha no posterior a la del registro de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 477/2021, de 29 de junio.

Programa:

Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.



**Consejería de Desarrollo Sostenible**  
 Dirección General de Transición Energética  
 Tel: 925 24 76 31  
 e-mail: dgte.desarrollosostenible.com

